

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1993.-

de el expediente Superintendencia Visto caratulado "Obra Social del Poder Judicial de la Nación s/ denuncia", y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones en virtud de la comunicación efectuada por el señor Director General de la Obra Social, acerca del intento de una maniobra defraudatoria por parte del agente de dicho organismo Eduardo Orlando Paradiso, mediante la presentación de documentos falsificados ante la Obra Social para percibir el cobro del subsidio por fallecimiento que otorga ésta a sus afiliados.

Que, efectuada la denuncia pertinente por el señor Director, se inició la causa penal Nº 29.190, ante el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165 de la Capital Federal, que finalmente quedó radicada con el número Nº 3521 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "D", Secretaria Nº 8.

Que por sentencia dictada por dicho Juzgado y confirmada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, Eduardo Orlando Paradiso fue condenado a la la pena de 2 años de prisión, en suspenso, e inhabilitación especial perpetua por considerarlo autor penalmente responsable del delito de fraude a la administración pública en grado de tentativa.

Que, en virtud del resultado de la causa penal mencionada, corresponde aplicar la máxima sanción que prevé el art. 16 del decreto 1285/58.

Por ello,

SE RESUELVE:

Exonerar al agente de la Obra Social del Poder Judicial Eduardo Orlando Paradiso (art. 16 del decreto-ley 1285/58).

Registrese, notifiquese, devuélvase el expediente Nº 3521 al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "D", Secretaria Nº 8 y archivese.

MOTORIA AT STATE AND AMBROUR BYROS

DONE SPREIS OF SOUTH OF IN SOUN

Noidale CORTE SUPREMA DE JUSTICIA D

PHILLIP PA SHEND PA WILLIAM